

TRES ESTUDIOS SOBRE ARTIGAS

Eduardo B. Gómez

**I. LA DESCONOCIDA “PROVINCIA HERMANA”
QUE CREÓ ARTIGAS EN EL PARAGUAY... (*)**

El 5 de setiembre de 1820, Artigas se internó en el Paraguay con 200 orientales –mujeres, niños y hombres– cruzando el Paraná sur, en el paso de Itapúa. El resto del ejército quedó dispersado sobre la orilla izquierda del río, en el departamento de Candelaria –territorio incuestionablemente paraguayo– habitado de población blanca, india y mestiza, congregada en ruinosos pueblos, restos de antiguas misiones jesuíticas: Loreto, Santa Ana, Corpus, San Ignacio Mini, Candelaria, etc. Todo este territorio paraguayo, al sur del Paraná, pasó a ser argentino (formando la provincia de Misiones e integrando la de Corrientes) cuando la paz de la Triple Alianza.

Las minguadas huestes artiguistas se radicaron en la población de San Ignacio Mini (San Ynami), puerto sobre el Paraná que 30 años antes, cuando pasó por allí don Félix de Azara, tenía 800 habitantes. Una capilla con campanario llamada de la Purificación, limitaba, a quince cuadras del centro del pueblo, el perímetro urbano.

Ese angustiado resto de ejército artiguista, de aquel que diez años había respaldado por pampas y sierras el verbo federalista del Caudillo, estaba ahora integrado por los últimos soldados orientales... y mujeres... y mestizos e indios: todos imantados e imbuidos todavía del numen artiguista. Pero no tenían Patria, reducidos a ese confin de tierra donde la mesopotamia del Paraná y el Uruguay se estrecha hasta casi un vértice del cono.

A todos ellos, el Supremo Dictador, desde su recia mentalidad y arbitrario desdén, sin restricción alguna los llamaba indistintamente: indios y “artigueños”.

Telúricos de patria, anhelosos –con el alma artiguista– de un gobierno representativo del pueblo que ellos creían constituir; inactivos, estáticos ahora, ya sin Provincia Oriental –vuelta Cisplatina portuguesa– y sin las otras de Entre Ríos, Corrientes y Misiones por las que señoreaba el “Supremo Entrerriano”, como se hacía llamar –de remedo–

(*) Trabajo de investigación histórica publicado en el diario *Acción* de Montevideo, números 2447, 2448 y 2449, en sus ediciones del 26, 27 y 28 de setiembre de 1955.

el traidor Pancho Ramírez; ellos, los “artigueños”, del Dictador Perpetuo, dirigidos por el capitán y caudillo artiguista Nicolás Aripi, violentaron derechos inmanentes, desconocieron la propiedad jurídica y desestimaron la razón política de auténticas tierras paraguayas, para fundar y erigir –con gesto sublime, ingenuo y lírico de reencarnar en un acto el espíritu del Caudillo lejano ya– otra patria que denominaron fraternalmente “Provincia Hermana”, con San Ynami por capital.

Pero este trascendente acto de fundar una patria en otra patria, habría de tener inmortalidad aún mayor: en el fervor democrático de la naciente provincia iba a mezclarse la gloria de un sabio que, tocado por el fluido artiguista de aquella loca gente, sentía dentro de él bullir el ideario de libertad, igualdad y fraternidad en que se había forjado: Amado Bompland, “el médico francés y herbolario Bompland”, como desdeñosamente lo llamara El Supremo, el compañero de Humboldt, el amigo entrañable de Bolívar, que, llegado por entonces a los yerbales para investigar en la flora tropical, se asoció al torbellino inocente de la nueva provincia.

Es de asombro la ingenuidad del sabio. ¡Solo en el abismo de un sabio cabe tanta credulidad! De su mano redactó dos notas: la que le acreditaba como embajador de la Provincia Hermana ante el Gobierno del Paraguay, y la que solicitaba el reconocimiento institucional de la nueva provincia por el Supremo Dictador! ¡Y él –personalmente– fue por dos veces al paso de Itapúa a entregar los oficios a la guardia paraguaya!

Hemos de ver después, en la obstinada acusación del Dictador, cómo Bompland usando de sus conocimientos “levantó planos de esos territorios y sus confinantes”, “muy grave delito”, le reprocha el Supremo, es decir, hizo el mapa de la provincia.

Ahora, volviendo a los “artigueños”, una racional pregunta aparece veloz de curiosidad: ¿cuánta gente artiguista habitó la Provincia Hermana?

No hay testimonio ninguno que lo diga; pero podemos servirnos de la relación de tres cifras para aproximarnos a la verdad: una, son los tres mil soldados que Artigas tenía cuando empezaron las derrotas de Corrientes que lo llevaron al Paraguay; otra, son los 600 jinetes bien montados y armados de que hubo menester el Dictador para invadir y deshacer la Provincia Hermana, y la tercera sale del pensar lógico que más soldados deben haber quedado al sur del Paraná, que los 200 de la tropa y pueblo que el Supremo permitió entraran con Artigas al Paraguay.

Balaceando todas estas circunstancias, deducimos que una cantidad igual o menor del número de soldados del Supremo que cruzaron el Paraná con severísimas órdenes, debió haber sido el saldo artiguista que

vivió los quince meses de edad que tuvo la Provincia Hermana; alrededor de quinientos habitantes “artigueños”, pues.

Contamos la edad de la Provincia Hermana desde el día en que Artigas cruzó el Paraná (5 de setiembre de 1820) hasta el 8 de diciembre del siguiente año de 1821, en que feneció por exterminio la segunda Patria Oriental.

Sobre multiplicada documentación haremos una sucinta reseña de todas las alternativas del drama artiguiano de la Provincia Hermana.

Transcribiremos ahora algunos de los anatemas del Supremo Dictador doctor Gaspar de Francia contra Bompland y los “artigueños”.

Plan y recomendaciones para la invasión de la Provincia Hermana

“... En cuanto á Bompland, se condujo aún más desmedidamente, pues se agregó y se metió entre una cuadrilla de Indios Bandidos capitaneados por el llamado Nicolás Aripí; que siendo restos de las Ordas destruídas y dispersadas después de la total derrota y ruina de su principal caudillo Artigas, vinieron a introducirse al territorio perteneciente al Paraguay, pretendiendo desmembrar y apropiarse de ese lugar, y formar allí según decía el Indio, una Provincia Hermana, para arrendar á otros sus yerbales, como estaba ejecutando, á cuya consecuencia ya se había hecho ingentes extracciones, pero rezelándose del Paraguay por su intrusión y por estas depredaciones, envió dicho Aripí á Bompland plenamente autorizado por un oficio para hacer su personería, y tratar con el Comandante encargado del puerto de Itapúa, pretendiendo afirmarse en aquel territorio, para lo que se presentó este Emisario en el paso de Candelaria, entregando la credencial del Indio como su representante, habiéndose además ocupado en formar el plano de esos lugares, que en resultas dispuse hacer pasar un cuerpo de seiscientos hombres á desbaratar aquella intrusa orda de indios vagos, ladrones, y alborotadores, en cuya derrota cayó prisionero entre otros su Embajador Bompland... (Asunción 25 de Agosto de 1824).”

La bondad del Dictador no generaba olvido cuando de la Patria se trataba: cinco años después y a ocho de los sucesos, el 25 de julio de 1829, escribe todavía con igual reconvención e ira:

“... Porque Bompland no es sino un enemigo prisionero, que asociado de cuadrillas de Indios bandidos restos de los Artigueños obró hostilmente contra el Paraguay viniendo con ellos á apoderarse de Territorios y Yerbales de la República que estuvieron faenando, y de que sacaron mucho, teniendo aún el atrevimiento de presentarse

en ese Paso como Embajador del Indio Caudillo Nicolás Aripi, con la graciosa idea de formar en ese Territorio una Provincia Hermana, por cuyos insultos hice pasar seiscientos hombres a echarles y perseguirlos, en cuyo tiempo cayó prisionero. Se avanzó también á formar planos de esos territorios y sus confinantes, todo lo que son delitos muy graves”.

De la extensa y versada nota de guerra que el Supremo escribiera el 23 de noviembre de 1821 al delegado Ortellado, jefe de la invasión a la “Provincia Hermana”, entresacamos: *“Tocante á esos Indios, restos de los Artigueños, que de la Rinconada de San Javier han venido á fijarse y establecerse con sus familias y Chusmas en las taperas de San Ynamí, no debemos mostrar conformidad alguna en que se apropien de los territorios y yerbales de la República una Quadrilla de Indios bandidos hasta llamarse Provincia Hermana, lo que verdaderamente es un insulto aunque ridículo é irrisible ó más bien una simpleza de Indios.”*

No fueron de la filosofía política del Dictador los verbos de la libertad, que consideró siempre anarquizantes. Desde su incuestionable genio político, llamaba al libérrimo ensueño de la Provincia Hermana “un insulto irrisible o una simpleza de Indios”. Tenía también un menosprecio social por el Caudillo genérico.

Sin duda al Supremo le era lesivo hasta el honor la oficiosa “Provincia Hermana”; pero más quizás lo agraviaba todavía el tratamiento paralelo y osado que los “artigueños” le daban en sus comunicaciones. Denuncia ese malestar cuando escribe los fundamentos acreditativos de su plan de invasión, diciendo: *“Es muy deshonoroso que esos Indios bandidos vengan en tono de conquistadores á señorear y apoderarse de nuestro territorio dándonos á saber su apoderamiento.”*

Hace después, especiales recomendaciones para el éxito de guerra de la invasión: *“La diligencia ha de ser con celeridad y viveza, á fin de sorprenderlos sin darles tiempo a que se amonten con las armas”. “Si disparan tiros ó hacen resistencia han de ser todos pasados a cuchillo. Ellos deben ser tratados como enemigos, pues lo han sido como los demás Artigueños, y no sólo no se han entregado como aquellos, sino que tienen la insolencia de introducirse al territorio de la República queriendo apropiarse de los yerbales”.*

Observemos que el Supremo se refiere ahora a los “artigueños” que entraron al Paraguay con Artigas. Dice de ellos “que se entregaron”. Los consideró como enemigos, que, al internarse en el Paraguay, capitularon. Es importante y fermentario este decir y calificar del Dictador.

Siguen las especiales recomendaciones: *“A Bompland así como á toda la gente tomada ha de pasar U. á esta Banda sin excepción,*

procurando en especial diligencia asegurar vivo o muerto al Indio Nicolás Aripí que hace cabeza”.

Remedando el episodio de Cinnegalia, desde su alma propiamente maquiavélica –nunca rousseauiana como se le quiere atribuir– previsor y astuto en tanto escribe su plan de invasión y exterminio, recomienda: *“que los Indios esos, cuidadosos por el resultado de sus comunicaciones, vuelvan á presentarse en el Pueblo de Candelaria en solicitud de alguna contestación. En tal caso decirles que me han remitido sus dos cartas en consulta, que en teniendo contestación se les comunicará con un propio”.*

Y concluye la minuciosa extensa nota de destrucción con la orden de sangre: *“obrar con toda la energía y rigor de la guerra con los que no se rindieran”.*

La “Provincia Hermana” peleó su independencia. El artiguismo de Bompland

Van subiendo hasta la capital del Paraguay las esperanzas y pretensiones de la “Provincia Hermana”. El delegado Ortellano envía al Supremo el primer indicio cierto de las demandas institucionales del nuevo país: *“Anoche como á hora de las doce, he recibido del Sub-Teniente Don Serapio Rodas dos oficios de ese Indio que dice ser Capitán de la otra banda, y como para mi no son creibles sus figuradas razones, he hallado por conveniente elevar dichos oficios al supremo conocimiento de V.E., como también el Papelito dado por ese Francés para que V.E. se digne ordenarme lo que fuere del supremo agrado de V.E.”*

Presto el Supremo organiza la expedición de aniquilamiento. La “Provincia Hermana” feneció sin duda en la madrugada del 8 de diciembre de 1821. El parte de esa acción militar no ha llegado a nuestros días. Apenas sabemos de la resistencia de los “artigueños” por las memorias de los naturalistas Rengger y Longchamps que, tiempo después, visitaron a Bompland en Santa María, y de él recibieron una formal relación de los hechos. La expedición cumplió las órdenes del Dictador hasta la masacre, de acuerdo con la resistencia de los “artigueños” y la ley de la guerra.

Pero conocemos sí el anuncio del jefe Norberto Ortellado informando al Supremo de la inminencia de la invasión por oficio fechado en Campichuelo el 7 de diciembre de 1821, que dice así: *“Comunico al supremo conocimiento de V.E. que esta noche pretendo hacer el pasaje en el Paso de Candelaria por la ventaja de ser el Río mucho más angosto*

que en Itapúa". "El 2 del corriente volvió el Vicheador que mandé para que observase en que punto se hallaba la mayor fuerza de los Indios; y resultó de este, que según el toque de Cajas y Campanas, que pudo distinguir, fué en la Capillita nombrada Concepción, que dice estar muy inmediata á San Ygnacio, en cuyo parage también vió arrear una cuadrilla de caballos como en número de cuarenta".

Aun sabemos de otro comunicado del mismo Ortellado al Supremo, hecho a los dos meses de la invasión en que la noticia de la huida del jefe militar Aripí, y del destino dado a las mujeres que habitaban la provincia. Dice así: *"Aripí y su compañero el desertor portugués cruzaron el Río Uruguay nadando en partes y otras haciendo pie, por lo muy bajo que se hallaba el río"* ¡El intrépido capitán artiguista se había salvado de la orden terrible del Supremo de "vivo o muerto"!

De las mujeres, sacrificadas compañeras que seguían los ejércitos de la Patria, el delegado comandante dijo: *"Han quedado repartidas en estos dos pueblos la Chinería y Chusma que V.E. se sirvió ordenarme"*. El comandante calcaba en sus palabras el injusto sublime desdén del Supremo por mujeres que, sin duda, eran más sublimes que su desdeñosa altivez.

La "Provincia Hermana" peleó de sangre y fue vencida. Aripí logró salvar su vida cruzando a nado el Uruguay. Bompland, herido de un sablazo en la cabeza, fue hecho prisionero e internado en Santa María, donde vivió nueve años ejerciendo la medicina, hasta su libertad. ¡Tanto le costó al sabio su artiguismo! (Veremos cómo el Supremo ha de decir que la unión de Bompland con Aripí fue la mayor inconducta del sabio). Su sangre fue quizás la última sangre artiguista que se derramó por tierras que cruzara el Prócer Oriental.

Dejamos a los naturalistas Rengger y Longchamp el relato de lo sucedido a Bompland, cuando la madrugada de la invasión, y después. La austera palabra de estos dos científicos abona la veracidad de los dichos: *"Habiendo retornado, el 28 de Diciembre (1821), de un viaje a Villa Real, fuí la mañana siguiente a presentarme a la casa de gobierno, para devolver siguiendo el uso mi pasaporte al dictador. Este, cuando me anunciaron, apareció en la galería donde ordinariamente daba audiencia y yo aguardaba, me hizo varias preguntas sobre mi recorrido, y después me dijo que Bompland estaba prisionero desde hacía algunos días. Bompland había formado, agregó, un establecimiento para la preparación de la yerba del Paraguay, con los Indios, que desde el pasaje de Artigas, habían quedado en las misiones destruidas de Entre Ríos, Queriendo establecer relaciones conmigo, vino dos veces sobre la*

rivera izquierda del Paraná, frente a Itapúa, a fin de remitirme despachos del jefe de estos Indios: pero estos despachos estaban escritos de su propia mano". Traté en seguida de justificar a este célebre viajero; pero el dictador me impuso inmediatamente silencio, y agregó en un tono muy irritado: *"No es porque él haya querido preparar la yerba sobre mi territorio que yo me indigné con él, sino porque ha hecho causa común con mis enemigos, porque se ha puesto junto a estos Indios que habéis conocido personalmente muy bien, durante los nueve meses que tuvisteis retenido por ellos en Corrientes"*.

"Después supe que el dictador no me había dicho sino la mitad de la verdad. El pudo haberme agregado que sus soldados habían masacrado una parte de los Indios; que Bompland, sin que haya opuesto resistencia, había recibido un sablazo en la cabeza; que sus efectos habían sido saqueados, y que, sin atender sus padecimientos, se lo había conducido con una barra de grillos en los pies hasta Santa María, capital de las Misiones, sobre la rivera izquierda del Paraná. Durante este trayecto, Bompland, olvidando que lo hacía a los enemigos, curó a los soldados del dictador que habían sido heridos en esta expedición". ("Ensayo Histórico sobre la Revolución del Paraguay y el gobierno dictatorial del Doctor Francia", Rengger y Longchamp, París 1827, págs. 113 y 116).

Dicen bien los naturalistas Rengger y Longchamp. No le inquieta al Dictador la yerba ni los yerbales como la ocupación del territorio. Receloso y vigilante de los límites de su Paraguay, escribe en el plan de invasión de la "Provincia Hermana" sobre la tradición de propiedad y derechos de los territorios al sur del Paraná: *"... porque todo eso del otro lado son territorios antiguos de la República bien conocidos de toda la vida a cuyo distrito se han introducido sin licencia de este gobierno"*.

Recela de Bompland, cree que su pasión científica de investigar en los yerbales encubre un calculado espionaje, y su asociación con Aripí en la "Provincia Hermana" significa "apoderamiento" de territorios paraguayos. Sin duda que a este respecto tenía razón.

Rengger y Longchamp traducen fielmente el pensamiento del Supremo, quien a dos años de la destrucción de la provincia, el 29 de agosto de 1822, escribe a Ortellado en el entendido de enterar al sabio: *"Bompland debe considerarse bien afortunado en no estar en un calabozo con una barra de grillos, pudiendo aún haberle sucedido peor: porque no debe ser considerado como un mero prisionero de guerra, sino como un asociado faccionario y fomentador de bandidos y salteadores introducidos a robar, y apoderarse de los Yerbales de la República, pensando hacer grandes negocios de Yerba, fiado y atendido en sus confederados Ramirez y Aripí, cuya autoridad ha querido*

cimentar y extender aún en territorio ajeno. Si le han salido errados sus vanos cálculos no debe por tanto tener la falta de vergüenza o más bien la insolencia de querer silenciar y encubrir la maldad de su procedimiento, intentando dar otro aspecto y otra idea del caso, con la impertinencia de esos trabajos que dice ha hecho desde Lima hasta Méjico. El bien sabe cómo, y a qué se introdujo con los bandidos, ladrones y salteadores a los Territorios y Yerbales de la República sin licencia de este Gobierno, y yo también lo sé según los Documentos que aquí obran a más de los que se le encontraron”.

De la clarificante crónica que hemos transcrito del libro de Rengger y Longchamp, no ha de salir menguado el Dictador. La guerra fue siempre inhumana, inexorable y defendía la independencia de su patria. Después de Bolívar fue, sin duda, el Supremo Francia—históricamente—el genio político gobernante más elocuente de América. A su modo y manera: con su guerra sin balas ni bajas, con sus anatemas y reconversiones y sus violencias libértó a su patria, el Paraguay.

Así murió nonata la “Provincia Hermana” de Aripí, Bompland y los “artigueños”; pero está en la historia artiguista como la luz sobre el horizonte en los ocasos.

(Documentación de los Archivos de Asunción, Río Janeiro y Buenos Aires.)

II. PROCESO POR ARTIGUISMO

El autor de *Caudillos de la Conquista*, el probo y luminoso historiador paraguayo Dr. Marco Antonio Laconich, dice —a nuestra solicitud— de esta documentación que vamos a publicar:

“Estos documentos relativos a don José Artigas, como sucesor del Supremo Francia, en el decir de don Melchor Brito ex Congresista del Congreso General del Paraguay —Constituyente— del 17 de junio de 1811, son documentos méditos, nunca comentados hasta ahora por historiador alguno”.

La increíble pieza, hallazgo de nuestra investigación, dice: “*No hay otro hombre capaz y adecuado para suceder a Nuestro Supremo Señor, como el Artigas; pues el mismo S.E. lo ha arrumbado en esa Villa (Curuguay) donde se halla para que descanse, para su tiempo. Si se ofrece Congreso para el efecto, yo soy el primero que he de votar a favor de Artigas, pero acaso han de faltar más de cuatro Paraguayos bárbaros que han de hacer cosas de paraguayos en despreciar un hombre tan capaz y adecuado como él*” (AA-V.1139-F.135).

Don Melchor Brito –persona de toda responsabilidad y de la mejor confianza del Dictador, que había desempeñado, en 1818, el cargo de comisionado del gobierno en el pueblo de Villeta, fue denunciado ante el Supremo por su cuñado don José Gregorio Patiño, “como testigo presencial de las producciones de Melchor Brito”.

Elocuentes “producciones” que le otorgaban a don José Artigas la inesperada gloria de ser natural Jefe de la Nación Guaraní. A Él, que había entrado al Paraguay en procura de un ejército “para seguir la lucha”, se le daba la regular oportunidad de volver con toda la Nación.

El significado y objetivo de aquella confinación en Curuguaty era para Artigas, en el sutil penetrar de don Melchor Brito: “descansar para cuando le llegare su tiempo” de gobernar.

* * *

Haremos una breve digresión sobre el confinamiento de Artigas para volver en seguida al proceso por artiguismo. Muy otro fue el propósito del Supremo al reducir las demandas de Artigas a ese estático confín de la frontera brasileña. Curuguaty era uno de los dos desfiladeros por donde habrían de invadir los portugueses (págs. 113 y 138 de “Paraguay - Argentina” de R. Vargas Peña, documentación de la Junta), y también una plaza fuerte “con 1.200 soldados de línea permanentes en la Villa (“sin contar los soldados de los partidos vecinos de Yhú, Rosario, Tejecañi”), y el diez por ciento de sus 20.000 habitantes diestros de armas e instrucción militar, un total de cuatro mil soldados prontos.

Muy equivocada era, pues, la predicción de Brito, pero muy útil por la clara luz que nos da sobre el secreto, la incógnita y el desconocimiento de los móviles que hicieron la confinación de Artigas, cuando así se equivocaba un personaje de la prominencia política del momento.

Quizás, por entonces, solo el Dictador supiera la superior razón del destino curuguatense de Artigas, que no fue otra que servir a la integridad y defensa del territorio paraguayo contra la siempre inminente invasión portuguesa.

La cantidad de pruebas de este aserto será motivo de especial relación.

La lucha de Artigas contra el portugués (“los portugueses son el odio de mi corazón” expresó una vez) solo había cambiado de latitud.

* * *

Ante el tremendo verosímil de haberse creído posible que Artigas pudiera suceder al Supremo, el mismo Dr. Francia –enervado su puro patriotismo– abre proceso a Melchor Brito con este anatema de prejuzgada culpabilidad.

“Tómese la confesión por el Actuario, formándole cargo por infamia, maldad y traición, interrogándosele, también sobre si la confianza y satisfacción, con que se ha expresado con Patiño, ha sido por saber ó haber conocido, que Patiño como él era de los adheridos é inclinados á los malévolos y facineros que en gran parte ya he destruido, y que viendo frustrados los infames alevosos y trahicioneros designios de tales malvados, ha sido hecho la denuncia”. Francia. (AA - V.1139 - F.134) Setiembre 1º de 1823.

El fiel de fechos y actuario don Manuel Fleytas dice *“poniendo en cumplimiento el antecedentes Supremo Auto”*:

“Hize comparecer a esta oficina a Melchor Brito, y habiéndole hecho saber el fin de su comparencia le recibí juramento que prestó por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, con protesta de decir verdad en lo que fuere preguntado. En esta virtud procedí á recibirle su confesión en la forma siguiente”.

“Le pregunté si sabe por que le consta ó ha oido decir de que el Soberano Congreso de nuestra Nación Paraguaya havia decretado que los empleados en esta República fuesen todos naturales y vecinos de ella? Y respondió que sabe y le consta por que asistió de sufragante en el Congreso Soberano que así lo ordenó”.

“Y reconvenido como estando cierto de dicha soberanía, determinación, se atrevió a asentir lo contrario, produciendo lo que consta del adjunto Papel que se lo leí por vía de cargo; dijo enterado con detención del cargo, que no ha dicho en tiempo alguno tales Palabras escritas, ni es capaz de decirlas, asegurando con varias expresiones ser falso este cargo”.

“Se le volvió á reconvenir sobre la verdad que acababa de ocultar, pues que habiendo sido tan adherido al rebelde Fulgencio Yegros era muy verosímil las huviese producido con conocimiento y reflexión; y le ordené igualmente me explicara si la confianza y satisfacción con que se ha expresado con José Gregorio Patiño ha sido por saber que como el Confesante era también de los adheridos é inclinados a los malévolos y facinerosos, y dijo, que todo es falso, y que, como lleva dicho no es capaz de producir ni haber producido en tiempo alguno estas expresiones, porque el Confesante havia amado y venerado siempre al Excelentísimo Señor Supremo Dictador Perpetuo de la República, y havia pedido por Su Excelencia en los votos que dió en el Soberano Congreso, y por el contrario ni lo había tratado al finado Fulgencio Yegros, y que así repetía ser falso el cargo: y que por lo que respecta a la última parte expresó que con motivo de ser su Cuñado Político el citado José Gregorio Patiño lo ha tratado anteriormente con llanesa y satisfacción;

pero que jamás le ha conocido a Patiño la adhesión que indica el cargo, hacia los rebeldes; y que si tal hubiera conocido en dicho mozo, el Confesante mismo lo hubiera delatado, y por lo mismo asegura de palabra no haber tenido tales conversaciones con él”.

Vemos cómo el duro rigor fiscal del interrogatorio se estrella en la cerrada negativa de Brito. Fueron vanas las sagacidades y las maniobras dialécticas del fiel de fechos.

La documentación que ha llegado a nosotros no va más allá, y nada sabemos sobre qué fue de don Melchor. Su nombre desde entonces se pierde. Un año antes de este proceso, en 1822, el Supremo había recién conocido aquella carta de Artigas al “Caudillo de la Cordillera” coronel don Manuel Cabañas, en la que osadamente le aseguraba: “*que habría de entrar al Paraguay á ponerlo de Gobernador y á traerse la cabeza del Dictador*”.

Fácil resulta, pues, figurarse el ánimo del Supremo en esta emergencia, por lo que la que el mismo Artigas sería ahora el gobernador.

Decir por entonces Yegros o Cabañas era decir Artigas y viceversa. Los tres con don Melchor estaban sin duda configurando rebeldía y traición en el subconsciente del Supremo, en esta causa.

El proceso está trunco en los archivos y mucho tememos que lo haya truncado la propia vida de don Melchor.

Los tiempos eran entonces así: el Supremo no concebía otro Paraguay que el unitario y glorioso de Tacuarí y Tebicuary, y el federalismo era apátrida.

Pero vivo o muerto don Melchor luego de firmar sus declaraciones: Rindamos loor y gloria eternos al esclarecimiento paraguayo de entonces, sensitivo de Artigas, que creyó en la libertad en los convenios interprovinciales y el federalismo de los pueblos.

* * *

Deseando superarnos en el estudio y análisis de este proceso por artiguismo, hemos solicitado al eminente paraguayo, historiador y docto jurista Dr. Marco Antonio Laconich (que en el comienzo autentiza la originalidad de nuestro trabajo), su interpretación doctrinaria de este proceso.

Un juicio paraguayo de su calidad, al ser coincidente, tonifica y levanta nuevos asertos.

El doctor Laconich nos ha dado valiosos jurídicos enfoques que reproducimos:

“El Supremo encarece justamente al Fiel de Fechos que va a tomar la confesión de Brito, que aclare por qué éste hizo al delator Patiño confidencia semejante. Naturalmente que el parentesco y confianza de

ambos inducía a creer que los dos eran “adheridos e inclinados á los malévolos y facinerosos” conspiradores de 1820”.

“Fulgencio Yegros y otros próceres de la Independencia habían sido fusilados el 17 de julio de 1821, pero los procesos e investigaciones duraron hasta promediar el año 1824”.

“Interrogado Brito declaró: “que había existido entre él y Patiño mucha confianza, por ser su cuñado; pero que nunca supo que fuese partidario de Yegros, pues de saberlo lo hubiera denunciado al Supremo”.

“Esta hábil respuesta por la cual Brito domina su resentimiento contra su delator en su propio interés, denota que se trata de un hombre de criterio reposado y claro razonamiento. “Al salvar Brito a su cuñado se salva también él de la lógica de hierro del Dictador”.

Prosigue el Dr. Laconich: “Que don Melchor Brito se expresara en los términos que reza la declaración de Patiño o elogiase a Artigas en alguna otra forma igualmente ponderable no puede ponerse en duda, a nuestro juicio. No es sino una de las tantas pruebas del gran prestigio que rodeaba al caudillo oriental confinado en la Villa de Curuguaty. No deja de ser sumamente sugestiva esa comparación tan honrosa para ambos personajes: “No hay otro hombre capaz y adecuado para suceder a Nuestro Supremo Sor como el Artigas”... Es de observar cómo el Supremo, al providenciar el escrito de demanda de Brito, ya en conocimiento de lo relacionado por Patiño, se abstiene de mencionar siquiera a Artigas, a pesar del sulfuramiento que le domina al dictar esa providencia. Su silencio equivale ya a una estimación íntima de respeto hacia el ilustre asilado. Acaso, en el fondo, no le disgustase la comparación...”

“Don Melchor Brito era un vecino caracterizado de la época, un ciudadano paraguayo conspicuo, distinguido y pudiente. Preciso es ver en la opinión vertida por él sobre Artigas, que Patiño con verdad o sin ella, una manifestación del altísimo concepto en que era tenido Artigas en el Paraguay. Porque la opinión de Brito no era, con seguridad, una opinión aislada sino una resonancia de la opinión colectiva contemporánea”.

“Así era de grande en el recuerdo de los paraguayos el asilado de Curuguaty”. Singular prestigio, sin duda alguna!”.

“El 8 de octubre de 1823 compareció don Melchor Brito ante la oficina del Fiel de Fechos, Mateo Fleytas, para ser interrogado. El funcionario inquisidor expresa que procedió a recibirle “su confesión”, no su declaración. Como era de esperar, el acusado negó rotundamente que hubiese vertido las expresiones sobre Artigas, que se le atribuían. Dijo más: que no era capaz siquiera de expresarlas. Para él, don

Fulgencio Yegros era nada más que “un difunto”, a quien “ni siquiera había tratado”; que “había amado y venerado siempre al Excelentísimo Señor Supremo Dictador Perpetuo de la República, etc.”

“Hay en el interrogatorio una pregunta que merece comentario aparte: “Ytem se le preguntó si sabe porque le consta o ha oído decir que el Soberano Congreso de nuestra Nación Paraguaya había decretado que los empleados en esta República fuesen todos naturales y vecinos de ella?”

“Esta pregunta apunta directamente a la condición de extranjero de Artigas: el desear, proponer o insinuar a Artigas como gobernante del Paraguay, sucesor del Dictador, don Melchor Brito se pondría contra una resolución del Soberano Congreso de 1814. La pregunta trata de colocar al acusado en la situación de un traidor a la patria, infiel a su independencia y soberanía. Fue en este plano, precisamente, en que se coloca el Dictador, para enviar al patíbulo a los participantes conspiradores del año 1820: los juzgó como enemigos de la independencia paraguaya, en connivencia con caudillos extranjeros para derrocar al gobierno. Como el general Artigas estuvo ligado, antes que Ramírez (el de Entre-Ríos), al mismo movimiento subversivo, la pregunta resultaba algo así como un puñal puesto sobre el corazón del indagado”.

“Sin embargo, don Melchor Brito se defendió hábilmente. Declaró que conocía lo decretado por el Soberano Congreso de 1811 porque había tomado asiento en él, como representante o convencional”.

“El fiel de fechos reconviene: ¿Cómo, estando cierto de aquella soberana determinación, se atrevió a asentir lo contrario, esto es, insinuar a Artigas como sucesor del Dr. Francia?”

“Negativa rotunda de Brito de que hubiese dicho en tiempo alguno tales palabras. Niega con seguridad, sabiendo que cualquier vacilación puede costarle muy caro”.

“La declaración hecha por el Congreso General de 1811 sobre oficios y empleos dice textualmente:

“Lo tercero que todos los oficios o empleos... Se provea desde luego en los naturales de esta Provincia, sin que puedan ocuparse por los españoles europeos hasta otra determinación de la misma Provincia”...

“Seguidamente la declaración estatuye lo que sigue, con notable espíritu de solidaridad americana: *“Bien entendido que todo americano, aunque no sea nacido en ella, debe quedar enteramente apto para dichos cargos, con tal que uniforme sus ideas con los de este pueblo”*. (Arch. Nac. Vol. 108 N° 8-9 F. 19).

“No se registran limitaciones en el acta del Congreso: no se excluye a ningún americano de la posibilidad de ocupar el más alto cargo del gobierno, toda vez que “uniforme sus ideas con los de este pueblo”.

“Pocas veces se ha divulgado este magnífico antecedente de hermandad continental, que tenía el impulso de un principio realmente revolucionario cuando se lo enunció”.

“Basado en esta declaración del Congreso de 1811, el Dr. Francia dio en fecha 15 de diciembre de 1815 el famoso Auto Supremo sobre oficios y empleos, redactado en magistral estilo:

“Desde que la Provincia recobró el uso y el ejercicio de su Libertad imprescriptible, ha sido la voluntad general constantemente manifestada, el que los oficios y empleos de cualquier clase se ocupasen y sirviesen por los Patricios, siempre abatidos, vilipendiados y postergados hasta entonces”... El Auto Supremo sigue adelante, sin detenerse en la excepción especial establecida por el Congreso de 1811 a favor de los americanos y consigna: *“Toda razón, todos los derechos, y la naturaleza misma reclama la preferencia de los hijos de un país a la ocupación de los cargos honrosos y lucrativos que ofrece y proporciona su sueldo nativo. Penetrada esta verdad, la Asamblea General de 1811 dejó establecida en el particular una disposición muy conveniente”*.

“Esta es una cuestión que el Supremo ligaba directamente a la soberanía e independencia de la república, como podrá verse por estos otros conceptos del mencionado auto:

“Pero no es la Justicia sola la que conduce y obliga a esta determinación. La seguridad general, la salud pública, la consolidación de la Libertad e independencia civil de la República constituyen un doble motivo, que hace tan urgente como importante esta medida en la presente crisis”. (Arch. Nac. Vol. 11 N° 14-35).

“A la luz de estos antecedentes pueden apreciarse la causa y la intención de tal pregunta a don Melchor Brito. El indagado recordaría, sin duda alguna, la excepción dispuesta por el Congreso de 1811 a favor de los americanos, como que fue miembro de aquella asamblea soberana. En dicha excepción tal vez pudiera él haberse amparado para justificar los conceptos vertidos sobre Artigas, ya que era un americano y un americano prócer”.

“Don Melchor Brito juzgó mejor negar las palabras que se le atribuían, que hacer un experimento interpretativo del verdadero texto de la declaración del Congreso de 1811 sobre oficios y empleos. A nadie le place poner en juego la propia causa cuando tiene otros recursos para ponerla a salvo”.

“Hasta aquí nuestro comentario sobre estos documentos. Nada sabemos del fin que tuvo don Melchor Brito y en qué terminó el proceso que se le formó por las palabras vertidas sobre el prócer oriental, que

ahora comentamos a su solicitud estimado Dr. Gómez, como una expresión del prestigio que gozaba en el Paraguay el Protector de los Pueblos Libres”.

“Ya ve Ud., mi amigo, cómo se está llenando de estrellas “la noche paraguaya de Artigas” como dicen en su patria”.

(Diario *Acción* de Montevideo, jueves 26 de enero de 1956.)

III. ARTIGAS A LOS 80 AÑOS OFRECE AL PARAGUAY SUS SERVICIOS MILITARES EN LA GUERRA CONTRA ROSAS

Las consecuencias del desastre de Arroyo Grande llegaron hasta don José Artigas, el confinado de Curuguaty.

En Entre Ríos, el 6 de diciembre de 1842 fue la derrota. Ese mismo día Rivera cruzó el Uruguay por Salto con 100 hombres y estableció su campamento en el Queguay, desde donde escribió al ministro de Guerra: “*Hemos sufrido un contraste inesperado, dispersándose nuestra caballería y retirándose a Corrientes la de aquella Provincia...*” (Eduardo Acevedo, Pág. 97, T. II).

Páginas antes, el mismo autor nos dice que: “*A raíz de la victoria de Rivera en Gauleguay sobre Urquiza, en noviembre, el ejército oriental había tenido la incorporación del General Vicente Ramírez comandando la División Correntina compuesta por 2.000 hombres de caballería, 900 infantes y 10 piezas de artillería con 200 artilleros...*” (Eduardo Acevedo, Pág. 29, T. II).

Esta es la fuerte caballería correntina que dice Rivera “se retiró derrotada a Corrientes”, después de Arroyo Grande.

Es esta misma caballería correntina que en su retirada sin fin incidió en la frontera de Paraguay y en Artigas.

Es de ver cómo el más agudo momento fratricida de Rivera y Oribe hace hablar al Prócer: desde y para su Paraguay.

Conociendo –presumiblemente– los detalles del drama, cierto es que Artigas se colocó en la línea ideológica de Rivera contra Rosas y le ofreció a la patria paraguaya: “*Su inutilidad para [algún] acaso [inopinado] de una alianza que se ofrezca*”. ¡Recatado, el Prócer ofrece la “inutilidad” de sus ochenta años para la guerra que se cierne!

Sigamos con la documentación: El enjundioso historiador paraguayo Efraim Cardozo expresa en la pág. 89 de su “Paraguay independiente”: “*Los sucesos políticos de Corrientes obligaron a*

los cónsules (don Carlos Antonio López y don Mariano Roque Alonso) a adoptar medidas de precaución militar. El Gobernador de Corrientes don Pedro Ferré, después de la derrota de Arroyo Grande, fué depuesto de su cargo y solicitó asilo en el Paraguay, para él y sus partidarios. Es entonces que temiendo una invasión al territorio nacional por los partidarios de Rosas triunfantes en Corrientes, los cónsules ordenaron el acuartelamiento de las tropas, nuevas levás y otras medidas militares”.

Es en ese ordenamiento de fuerzas militares, en este incierto momento para el Paraguay, cuando aparece Artigas ofreciendo sus servicios.

Cronológicamente el sublime hecho se engendró así:

Por entonces, “*Rosas no estaba dispuesto a admitir la autonomía paraguaya*”, dice el historiador Cardozo.

Por entonces, “*Rosas negaba al Paraguay su calidad de estado independiente*” (Antonio Ramos, Misión Pimenta Bueno, Pág. 8).

Pocos meses antes, en marzo de 1842, Felipe Arana, ministro de Relaciones Exteriores de Rosas, había prohibido al cónsul y encargado de negocios de Brasil en Paraguay don Antonio José Lisboa, el tránsito por territorio argentino para llegar a Asunción, porque –le informaba el mismo Arana al ministro brasileño da Ponte Ribeiro– “*las vistas del dictador eran incorporar a la Confederación Argentina la Provincia de Paraguay, que de derecho formaba parte de dicha Confederación y que estaba actualmente separada de ella sólo de facto*”. (Antonio Ramos, Misión Pimenta Bueni, Pág. 8).

Este tamaño clima adverso formado por la derrota de Arroyo Grande; la entrada del gobernador Ferré a Paraguay; la huida de la caballería correntina hasta sobre el Paraná límite; y los propósitos conocidos de Rosas de hacer del Paraguay una provincia de la Confederación, todo, acrecía el natural miedo –el momento era para enviar a todos los comandantes comisarios de campaña minutas comunicativas de la situación y las perspectivas.

Como a todos los comandantes de campaña le llegó al de Curuguay, don Juan Manuel Gauto, un oficio –del que solo se conoce la respuesta– con “dos órdenes en copias autorizadas”, (expresa Gauto en su nota que enseguida transcribiremos), oficio de los cónsules que se refería a los sucesos militares y las disposiciones atinentes, trayendo también encargos para Artigas, lo que deducimos por lo que el Prócer expresa –como veremos– después de haber sido enterado del oficio por Gauto.

(Porque el hecho de que el comandante Gauto enterara a don José Artigas de tan importantes y reservadas noticias, tuvo que ser por expresa orden de los cónsules, jamás al solo riesgo del comandante).

El documento habla también de una “carta que le fue entregada a don José de Artigas”. Bien pudo haber sido personal de don Carlos Antonio.

La elocuente documentación respuesta de Gauto a la comunicación de los cónsules, dice:

“Al Exmo. Supremo Gobierno de la República.

Exmo. Señor.

Doy cuenta a V.E. del recibo de las dos órdenes en copias autorizadas que se ha servido enterarme con ellas del run run que pasa al lado de Corrientes, y estaré por acá con la vigilancia posible. La carta fué entregada a Don José de Artigas y le enteré también de las dos copias citadas, el que inteligenciado de su contenido suplicó se ponga a conocimiento de V.E. la oferta que hace manifestando su inutilidad á favor de nuestra Patria para algún acaso inopinado de alianza que se ofresca y para esto sea del Supremo agrado de V.E. Dios guarde a V.E. muchos años. Villa de San Isidro y Diciembre 28 de 1842”. (AA. L. C. D. XXI. F. 8).

¡Se había consumado la tremenda gloria del general federalista al servicio de la patria adoptiva!

La composición del lugar de Artigas y el gobierno paraguayo, en este crucial momento, es clara: Los cónsules le hacen llegar información de los graves acontecimientos que se avecinan, y el Prócer siente que debe solidarizarse ofreciendo sus servicios militares (que él llama “mi inutilidad”) a la patria que lo tiene albergado ya un cuarto de siglo.

Modestamente, estima que sus 80 años (aunque recios) son inútiles ya para la guerra; pero los ofrece, haciendo la ofrenda de su “inutilidad para el acaso de una alianza que se ofresca”, son sus palabras.

Los cónsules, sensitivos de la grandeza del gesto, contestan con un latido del corazón paraguayo, escribiéndole a Gauto para Artigas: “*Dará Usted expresivas gracias á Don José Artigas por su buena voluntad*”. Asunción Enero 2 de 1843. C. A. López - M. Roque Alonso.

La guerra no fue y don José Artigas quedó en su Curuguaty hasta dos años más, cuando fue llamado para desempeñar el cargo de “Instructor de un Ejército de la República Paraguaya”, grande honor que a su tiempo estudiaremos.

Hoy nos queda la ficción –fueron sus deseos– de nuestro general Artigas repasando el Paraná, después de veintidós años, para pelear otra vez en los adversos campos de Corrientes.

Así son los hombres de gloria.

Así era el “Jefe de los Orientales”.

(Diario *Acción*, de Montevideo, lunes 9 de abril de 1956.)

[En 1845, el entonces presidente del Paraguay Carlos Antonio López, le ofreció a Artigas el cargo de instructor de un ejército de dicha república.

El documento que lo atestigua, hasta entonces desconocido, fue publicado en el diario *El Debate* de Montevideo en la página 14 de su edición del sábado 23 de setiembre de 1939, luego de su hallazgo por el historiador paraguayo Juan Emiliano O'Leary, en el volumen 115 de Documentos del Archivo de Asunción.

El texto divulgado entonces es el siguiente:

“Tan luego que reciba U. esta orden hará llamar a Don José Artigas, y le dirá que me he acordado de él para instructor de un ejército de la República y que envió este propio á fin de saber si el estado de su edad y salud le permitirá aceptar el cargo, en inteligencia de si se allanare á prestar este servicio á la República, le proporcionará U todos los auxilios necesarios, á fin de que venga á la posible brevedad. Cualquiera que sea lo resuelto me avisará U prontamente. Asunción, Marzo 21 de 1845.

Carlos A. López

Al Comandante de San Ysidro Juan Manuel Gauto”

Artigas rechazó el ofrecimiento del presidente López, según lo documentara Eduardo B. Gómez Castellá, porque –según su parecer–, *“no quiere hacer soldados unitarios, que vayan a pelear contra sus viejos federales...”* (*Artigas en Curuguay - Documentos*, en *Cuadernos de Marcha*, 3a. época, año V, n° 54, abril de 1990, pág. 52).]